

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

**600.** ORDEN Nº 2875, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2025, RELATIVA A COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA CAM DURANTE LOS EJERCICIOS 2019-2023 (BOME EXTRAORDINARIO Nº36 DE 6-11-2019).

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 02/06/2025, registrada al número 2025002875, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante Comisión de Servicios de funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla durante los ejercicios 2019-2023 (B.O.ME. extr. núm. 36, de 6/11/19),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 15013/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Que la Comisión de Valoración para la provisión de:

- Un puesto de trabajo de Profesor/a Director/a de Aulas Culturales
- Un puesto de trabajo de Profesor/a Director/a de la Escuela de Música y Danza.
- Un puesto de trabajo de Jefe Oficina Técnica e Instalaciones de Recursos Hídricos.
- Un puesto de trabajo de Jefe Oficina Técnica de Control de Contaminación Ambiental.
- Un puesto de trabajo de Jefe Oficina Técnica de Protección Medio Natural.
- Dos puestos de trabajo de Jefe/a de Unidad de Trabajo Social.

Quede constituida por las siguientes personas:

### COMISIÓN TITULAR

**Presidente:**

D. Antonio Carmona Saavedra

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Francisca Del Carmen Fernández

D. Ernesto Rodríguez Gimeno

D<sup>a</sup>. Pilar Cabo León

D<sup>a</sup> Gema Viñas del Castillo

**Secretario:**

D. Francisco J. Rubio Soler

### COMISIÓN SUPLENTE

**Presidente:**

D. Luis Mayor Olea

**Vocales:**

D. José F. Escobar Marcos

D. José M. López Jiménez

D. Francisco J. Platero Lázaro

D<sup>a</sup>. Francisca Torres Belmonte

**Secretario:**

D. Juan Luis Villaseca Villanueva

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo

establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 3 de junio de 2025,  
El Secretario Técnico de Administraciones Públicas,  
Francisco José Rubio Soler